

BOLETÍN TRIBUTARIO - 003/26

ACTUALIDAD NORMATIVA - JURISPRUDENCIAL

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

1.1 CALENDARIO TRIBUTARIO: VENCIMIENTOS ENERO 2026

La DIAN mediante información divulgada en su página web destacó:



Anexo: [Vencimientos Tributarios - enero 2026](#)

1.2 DIAN ALERTA SOBRE FRAUDES CON FALSOS REMATES JUDICIALES Y VENTAS DE VEHÍCULOS

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales emitió el Comunicado de Prensa No. 004 del 15 de enero de 2026 precisando:

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) advierte a la ciudadanía sobre una modalidad de estafa que utiliza la imagen institucional para ofrecer supuestos remates de vehículos.

Delincuentes contactan a las víctimas mediante redes sociales (principalmente Facebook) y WhatsApp, empleando logotipos, carnés y correos electrónicos falsos para dar apariencia de legalidad. En casos detectados, los estafadores solicitan consignaciones de altas sumas de dinero (como el pago de \$30 millones por camionetas de alta gama) para una supuesta entrega inmediata del automotor.

Tenga en cuenta:

- **Canal único:** La DIAN no utiliza correos personales, aplicaciones de mensajería ni redes sociales para transaccionar bienes. El único canal autorizado es el portal www.dian.gov.co, sección "Ventas, Remates y Donaciones".
- **Verificación:** Todo correo oficial debe provenir estrictamente del dominio @dian.gov.co.
- **Sin intermediarios:** La entidad no autoriza a terceros para recaudar dinero ni gestionar la entrega de bienes rematados.

Recomendaciones de seguridad:

- Desconfíe de ofertas con precios significativamente inferiores al mercado o que exijan pagos urgentes.
- No comparta información personal ni realice transferencias sin verificar la autenticidad del proceso en los canales oficiales.
- Reporte cualquier irregularidad ante el **CAI Virtual de la Policía Nacional** (<https://caivirtual.policia.gov.co>)

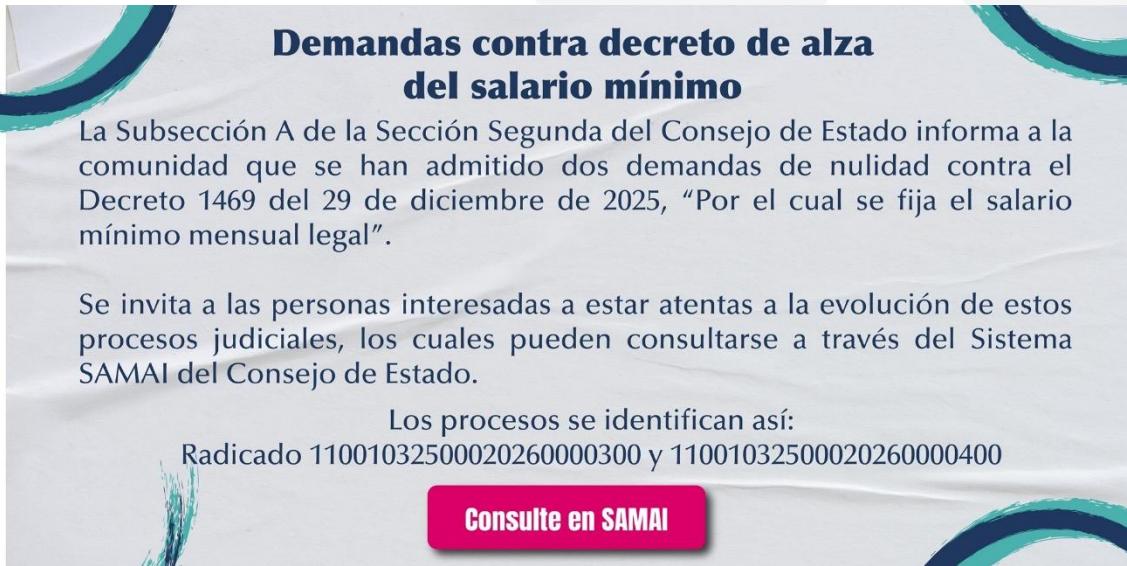
La DIAN reitera su compromiso con la transparencia e invita a los ciudadanos a validar siempre la información para evitar afectaciones a su patrimonio.

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa”.

II. CONSEJO DE ESTADO

• **DEMANDAS CONTRA DECRETO DE ALZA DEL SALARIO MÍNIMO**

La Alta Corporación a través de información difundida en su página web resaltó:



**Demandas contra decreto de alza
del salario mínimo**

La Subsección A de la Sección Segunda del Consejo de Estado informa a la comunidad que se han admitido dos demandas de nulidad contra el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, “Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal”.

Se invita a las personas interesadas a estar atentas a la evolución de estos procesos judiciales, los cuales pueden consultarse a través del Sistema SAMAI del Consejo de Estado.

Los procesos se identifican así:
Radicado 11001032500020260000300 y 11001032500020260000400

Consulte en SAMAI

Anexo: [Consulte en SAMAI](#)

SÍGUENOS EN [“X”](#) (@OrozcoAsociados)

FAO
15 de enero de 2026